

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**175****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 306 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 373 de 2009*

En Móstoles, a 20 de noviembre de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 306 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Francisco Javier Boti Díaz y don César Moreno Fernández; como denunciado, don Youssef Amesnaou, actuando como perjudicado el representante legal de “Carrefour”.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno don Youssef Amesnaou, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de 30 días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Boti Díaz, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 24 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/14.205/10)